



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

Santiago, 29 de Noviembre de 1999

Señor
Antonio Bascuñan Valdés
Decano
Facultad de Derecho
Universidad de Chile

De nuestra consideración:

Las falencias deportivas de la Universidad, saltan a la vista, y son de conocimiento de cualquier persona medianamente interesada en el deporte de la Universidad. Así, al realizar un diagnóstico de la realidad deportiva de la Universidad existe una total coincidencia en tal análisis. No obstante existe coincidencia en el diagnóstico y en gran parte en lo que se refiere a las directrices que se consideran necesarias para superar dichas carencias y que plantea la actual estructura del Servicio de Participación Cultura y Deportes, no son nuevas. De hecho, en documentos que emanaron de un seminario realizado hace nueve o diez años, con los Coordinadores de Deportes de las diferentes Facultades y los integrantes del Servicio de Deportes de esa época, que son las mismas que integran actualmente la Sección Deportes del Departamento de Participación, Cultura y Deportes, aparecen establecidas; en términos generales, los mismos lineamientos que se plantean actualmente.

No obstante, compartimos en parte los lineamientos de política deportiva, y sin poner en duda la buena voluntad de las personas que han intentado llevarlo a cabo, es evidente que la Sección de Deportes de la Universidad no ha satisfecho, ni actualmente satisface las necesidades deportivas de los estudiantes.

Las actividades que realizan los Centros Deportivos de Estudiantes, las realizan con el apoyo de las Autoridades respectivas de las Facultades y con el esfuerzo desinteresado de los estudiantes. De hecho el Servicio de Deportes no facilita siquiera implementar ~~de~~ deportiva para la práctica de deporte recreativo por parte de los estudiantes.

Como Centro Deportivo de la Facultad de Derecho consideramos, que la única forma de elevar la participación deportiva de los estudiantes de nuestra Facultad, tanto a nivel recreativo como competitivo, es contar con un proyecto de desarrollo deportivo propio y con recintos deportivos que pertenezcan a cada Facultad. Es evidente, el hecho que, las Facultades que actualmente cuentan con infraestructura deportiva propia - Ingeniería, Medicina, Economía- sean las que tienen proporcionalmente, mayor participación del estudiantado. Esto no solo se refleja en la participación, sino también, tomando en consideración el número de alumnos de cada Facultad, en la obtención de resultados deportivos en los Campeonatos Interfacultades y en los Juegos Olímpicos Universitarios.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

Atendiendo a todo lo anteriormente dicho, con respecto al particular de la Cancha de Quinta Normal señalamos:

El Complejo Quinta Normal, es el único recinto deportivo con que dispone nuestra Facultad. En efecto nuestra facultad no cuenta con un gimnasio, ni con una sala de ejercicios, etc. Es el Estadio de Quinta Normal, la única posibilidad de nuestra facultad de proporcionar a nuestros estudiantes las condiciones necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades deportivas. El hecho de pasar al Servicio Central significa limitar a cero la tenencia de recintos deportivos para nuestra Facultad, perjudicando de manera considerable la práctica deportiva que se realizaba en dicho recinto tanto a nivel recreativo como en el trabajo de selecciones.

La Cancha de Quinta Normal ha estado a disposición del Servicio de Deportes cuando lo ha solicitado, de hecho se realiza constantemente el campeonato interfacultades de Fútbol y en el mes de Octubre se facilitó para la realización de los Juegos Olímpicos Universitarios, además de la práctica de la selección Universitaria de Fútbol.

Es un temor absolutamente justificado el que se produce en nosotros al pensar que, una cancha, en la que se han invertido recursos, que se encuentra en buen estado, y sirve a los estudiantes de nuestra y de otras Facultades, termine en las mismas condiciones en que se encuentra la Cancha del Complejo Deportivo Macul, recinto dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Este recinto, en el documento donde aparecen señalados los recintos deportivos dependientes de la Dirección de Asuntos Estudiantiles aparece catalogado como: Estado: Mala y Observaciones: Reparar Totalidad Urgente.

Es también importante señalar, que aparte de la Cancha de Juan Gómez Millas, que es la única que esta disponible para todos los estudiantes de la Universidad, existe la Cancha de la Facultad de Ciencias Veterinarias y la cancha de la Facultad de Ciencias Agrarias, sin considerar en este ámbito la Cancha de Futbolito con que cuenta la Facultad de Economía. Estas Canchas son facilitadas por las respectivas Facultades para el desarrollo de los torneos, de la misma manera que lo hizo nuestra Facultad con la Cancha de Quinta Normal. Es impensable que la D.A.E va a pedir a la Facultades de Veterinaria, Forestal o Economía, sus canchas para que las administre y determine sus horarios de uso etc. El que la Dirección de Asuntos Estudiantiles tenga la administración de un recinto deportivo no garantiza la optimización en su uso. Es más por actuar, en pos de un pseudo bien común, es probable que la cancha sirva al poco tiempo, a nadie.


CENTRO DEPORTIVO DERECHO